



# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/SD

Avenida Giráldez N° 231 - Celular: 940763860

**TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0085-2023-CU-UPLA**

Huancayo, 19.01.2023

## VISTOS:

Las Resoluciones Nros. 2727-2022-CU de fecha 12.10.2022, 3118-2022-CU de fecha 08.11.2022, 0001-2023/CF-FCAC-UPLA de fecha 12.01.2023, Oficio N° 034-2023-VRACD-UPLA de fecha 19.01.2023<sup>1</sup>, Oficio Digital N° 0118-2023-R-UPLA de fecha 19.01.2023 y acuerdo de Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 19.01.2023, respectivamente; y,

## CONSIDERANDO:

La Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 80°, numerales 80.1 y 80.3 dispone que los Docentes son: Ordinarios: principales, asociados y auxiliares; y Contratados; artículo 82° establece los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria, artículo 83° dispone que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos; y el artículo 84°, establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes Facultades, concordantes con los artículos 151°, 155°, 156° y 158° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes; y los artículos 38° y 39° del Reglamento de Docentes, respectivamente;

La Resolución N° 2727-2022-CU de fecha 12.10.2022, mediante la cual el Consejo Universitario, aprueba las plazas para Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023; y aprueba la remuneración del docente auxiliar nombrado;

La Resolución N° 3118-2022-CU de fecha 08.11.2022, mediante la cual el Consejo Universitario aprueba las Bases para el Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023;

La Resolución N° 0001-2023/CF-FCAC-UPLA de fecha 12.01.2023, mediante la cual el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables declara plaza desierta la vacante de la escuela profesional de Administración y Sistemas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables del Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023;

El Oficio N° 034-2023-VRACD-UPLA de fecha 19.01.2023, mediante la cual el Vicerrector Académico toma conocimiento de lo actuado y con opinión favorable lo traslada al señor Rector, para ser puesto a consideración del Consejo Universitario;

Los Miembros del Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 19.01.2023, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, en atención a los fundamentos señalados y en uso a las atribuciones otorgadas por ley;

## SE RESUELVE:

**Art. 1° DECLARAR** plaza desierta la vacante de la escuela profesional de Administración y Sistemas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables del Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023, en mérito al artículo 1° de la Resolución N° 0001-2023/CF-FCAC-UPLA de fecha 12.01.2023.

**Art. 2° DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la universidad.

**Art. 3° ENCARGAR** al Rector, Vicerrectores Académico y de Investigación, al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, a los Directores Generales, a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y demás instancias académicas y administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Art. 4° TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Que, transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

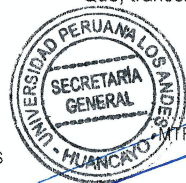
### FIRMADO Y SELLADO POR:

DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ - Rector  
MTR. LUÍS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS - Secretario General

### DISTRIBUCIÓN:

RECTORADO  
VRACD  
VRINV  
FAC. CIENCIAS ADM. Y CONTABLES  
OF. ECONOMÍA Y FINANZAS  
OF. RECURSOS HUMANOS

DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GENERAL ACADÉMICA  
DIR. GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
OF. PLANIFICACIÓN  
OF. MARKETING Y COMUNICACIONES  
ARCHIVO S.G. (01)



MTR. LUÍS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS  
SECRETARIO GENERAL

<sup>1</sup> Expediente: 10-VRACD-2023